

San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2015

RESOLUCIÓN N° 916 /ME.-
EXPEDIENTE N° 1917/376/D/2012

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **TRANSFER LINE S.A.**, CUIT N° 33-68206446-9, en contra de la Resolución N° C 164/12, de fecha 30 de marzo de 2012, del Director General de Rentas, por la que se resuelve: 1)- Aplicar al contribuyente sanción de **CLAUSURA** por el término de 8 (ocho) días al establecimiento comercial sito en calle Las Piedras N° 509, San Miguel de Tucumán, e 2) Imponer una multa por \$ 10.000 (diez mil pesos), por encuadrar su conducta en el artículo 78° del Código Tributario Provincial.

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DECLARAR INADMISIBLE POR EXTEMPORÁNEO** el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **TRANSFER LINE S.A.**, CUIT N° 33-68206446-9, en contra de la Resolución N° C 164/12, de fecha 30 de marzo de 2012, del Director General de Rentas y en consecuencia confirmar la misma.

ARTICULO 2°.- Comunicar, notificar, y pasar a sus efectos a la Dirección General de Rentas.

V.M.S